[CM-003-2026]

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ALCALDIA DE MANIZALES
Calle 19 21-44
Manizales
REFERENCIA: Proceso de Contratación [CM-003-2026], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: **CONSULTORÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA ELABORAR DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES**

Estimados señores:

DAVID VALLEJO OSORIO en mi calidad de persona natural en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

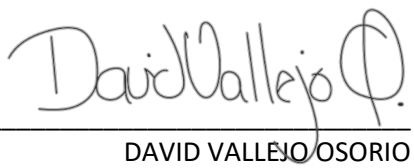
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del CIEN por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al CIEN PORCIENTO 100% [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en 4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL/ PROMOCION DE SERVICIOS NACINALES O CON TRATO NACIONAL, para lo cual adjunto la siguiente documentación: CEDULA DE CIUDADANIA-NACIONALIDAD COLOMBIANO

Atentamente,

Nombre del proponente : DAVID VALLEJO OSORIO
Nombre del representante legal: DAVID VALLEJO OSORIO
C. C. 75.096.478 de Manizales.
Dirección de correo: Cra 12 # 66-38
Correo electrónico: davidvallejoosorio@gmail.com
Ciudad: Manizales



DAVID VALLEJO OSORIO
PROPONENTE